

Lo que se estubiere deviendo por dha Xajon en propios y enes
pecial en lo proveydo al dho Xajon y sobre el dho Jurado de Mar
sin dnyo el depositario =

Libranza

La Ciu. A quenta que en el Informe del Cont. se deya he
Libranza a Pedro Figuera de lo que se le estubiere devien
do de Ayuda de Costa que se le da en cada un año para arcien
to de el ayuntamiento de el Velox de la Catalina en
propios sobre su depositario =

Asistencia al Comen
to de la merced =

Amemorial del Comendador del Convento de Sta. V. de la Cruz
en que veiera la suplica para que la Ciu. Concurra con su
asistencia en Nro dho dnyo de el dnyo que sea de celebrar
a la fiesta de la Natividad de nra. S. de los Remedios = La
Ciu. habiendolo oido, Acordo que para resolver sobre lo
referido, se rize a todos los Cavalleros Res. para el qui
mer Cavillo hordinario =

Testimonio que se da
al dho Marq. de
Sobiera =

Apeticion del dho Marq. de Sobiera Res. que arido dhas
Ciu. en que para los efectos que tiene de dnyos en Justicia
sobre la Ciu. de lo que se deve a Nra Libranza de feccion
de dnyo que en cada un año se pagan los propios dha Ciu. de
suplica se abra el archivo y de el dho Testimonio que esta man
dado en dho dnyo = La Ciu. habiendolo entendido
Acordo se abra el archivo con la solemnidad nevezaria y de
dho Testimonio =

Libram al Real
Fisco de la dha Ciu.

Hizose Relacion de Cinco Cartas de pago dadas por Don Domingo
Barquez Vereptor del Santo oficio de la Inquisicion en veinte y
tres y veinte y siete de Julio del año pasado de mill setecientos y no
setecientos y dos, de seis mill ducientos treinta y cinco y veinte y tres
mrs. de Nelson, a favor dha Ciu. por quenta de los dnyos que haze
a Nra Real Fisco, por pagados por un año del dho Jurado Martin
dnyo el depositario de propios = La Ciu. habiendolo oido, Acordo
se hagan buenas a dho dnyo de depositario en las quantias que diere
de dhos propios, y seanote en la Contaduria para que en todo tiem
po Cont. se pague a dho Real Fisco por dhos dnyos =

Juicio de apelacion

Publicaron por dnyo de apelacion para el pleito que sigue Mar
tin de Almonacid con Sebastian de los toros ante la Justicia de
esta Ciu. ante Ant. Jimenez de Leon V. de el dnyo, los d.
Dr. Juan de Cordova Viqueleme Res. y Martin dnyo el Jurado
que lo aceptaron y juraron cumplir con su obligacion facien
do la parte de su diligencia =
Apeticion de Joseph de la morador en el Lugar de Casca de Sta. Cruz
de esta Ciu. en que suplica se le Conceda un sitio de un tray media